

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN No. DIAC-AL - 114 -17

DE 15 DE Noviembre DE 2017

Por la cual se ADJUDICA la Licitación por Mejor Valor con Evaluación Separada No. 2016-0-09-0-15-LV 004595, para la “AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES - CORREDOR DE LAS PLAYAS (TRAMO 1: CHORRERA - SANTA CRUZ), PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE”.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras Públicas, mediante publicación del Aviso de Convocatoria el 12 de diciembre de 2016, se convocó el Acto Público de la Licitación por Mejor Valor con Evaluación Separada No. 2016-0-09-0-15-LV-004595, para la “AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES - CORREDOR DE LAS PLAYAS (TRAMO 1: CHORRERA - SANTA CRUZ), PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE”.

El día 05 de julio de 2017, se realizó la apertura de los sobres con las propuestas técnicas y económicas de los proponentes que participaron en la Licitación por Mejor Valor con Evaluación Separada No. 2016-0-09-0-15-LV-004595, para la “AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES - CORREDOR DE LAS PLAYAS (TRAMO 1: CHORRERA - SANTA CRUZ), PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE”, los cuales se detallan a continuación:

PROPONENTE	
1.	CHINA COMMUNICATIONS CONSTRUCTION COMPANY, LTD.
2.	CONSORCIO FCC-CORREDOR DE LAS PLAYAS I (FCC CONSTRUCCIÓN S.A. Y OPERADORA CICSA, S.A. DE C.V.)
3.	CONSORCIO VIAL – I (CONSTRUCTORA MECO, S.A. Y CONSTRUCTORA URBANA, S.A.)

Que el 02 de agosto de 2017, la Comisión Evaluadora, inicia formalmente la evaluación de las propuestas técnicas presentadas, conforme a la metodología establecida en el Pliego de Cargos. La Comisión Evaluadora, previo al vencimiento del plazo de treinta (30) días hábiles para rendir su informe, solicitó prórroga de veinte (20) días hábiles concedida mediante Resolución No.DIAC-AL-93-17 de 14 de septiembre de 2017. Cumplido el plazo de la prórroga, la Comisión Evaluadora entrega el Informe Técnico el 30 de octubre de 2017.

En cumplimiento con lo señalado en el Numeral 18 del Artículo 45 del Texto Único de la Ley No. 22 de 27 de junio de 2006, el 31 de octubre de 2017 se publica en el Sistema

Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra" el Aviso de Convocatoria para la apertura de sobres de precio estimado y propuestas económicas, fijando el retiro de sobres de las propuestas económicas de la Bóveda del Banco Nacional y apertura de propuestas económicas para el 08 de noviembre de 2017.

Que para los efectos, de acuerdo a lo contemplado en el Texto Único de la Ley No. 22 del 27 de junio de 2006, se procedió a divulgar el Precio Estimado del Ministerio de Obras Públicas, dentro del acto de Licitación por Mejor Valor con Evaluación Separada No. 2016-0-09-0-15-LV-004595, para la **"AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES - CORREDOR DE LAS PLAYAS (TRAMO 1: CHORRERA - SANTA CRUZ), PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE"**, cuyo monto es de **SEISCIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS BALBOAS CON 72/100 (B/. 626,870,623.72)**.

Que acto seguido, se da a conocer los puntajes obtenidos por cada uno de los proponentes en atención a la revisión y ponderación realizada por la Comisión Evaluadora de cada una de las propuestas técnicas, que de conformidad con lo estipulado en el Pliego de Cargos para dar paso a la calificación de las propuestas económicas, el proponente debe contar con un puntaje mínimo de 40 puntos en la propuesta técnica.

Que conforme a lo establecido en el Pliego de Cargos, la adjudicación será al proponente que haya obtenido el mayor puntaje, de acuerdo a la metodología de ponderación descrita en los Criterios de Evaluación y haya cumplido con todos los requisitos del Pliego de Cargos.

Que mediante Resolución Ministerial No. DIAC-AL-66-17 de 30 de junio de 2017, se nombra a la Comisión Evaluadora. El 02 de agosto de 2017, se le remite el expediente con todas las propuestas a dicha Comisión.

La **COMISIÓN EVALUADORA** una vez analizadas todas las propuestas presentadas, indica el puntaje obtenido por cada empresa, los cuales fueron los siguientes:

NOMBRE DE LOS PROPONENTES	PUNTAJE
CHINA COMMUNICATIONS CONSTRUCTION COMPANY, LTD	31.52
CONSORCIO FCC-CORREDOR DE LAS PLAYAS I (FCC CONSTRUCCIÓN S.A. Y OPERADORA CICSA, S.A. DE C.V.)	65.10
CONSORCIO VIAL – I (CONSTRUCTORA MECO, S.A. Y CONSTRUCTORA URBANA, S.A.)	48.05

Que se deja constancia, el proponente **CHINA COMMUNICATIONS CONSTRUCTION COMPANY LTD**, no completa el puntaje mínimo para que su propuesta económica sea

evaluada, por lo tanto, no puede continuar en la siguiente fase de este proceso de selección de contratista.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Numeral 21 del Artículo 45 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, la Comisión de Verificación de Precios rindió Informe en el Acto Público de apertura de sobres de las propuestas económicas, en el cual se señalan las calificaciones resultantes de las evaluaciones realizadas en las propuestas técnicas y económicas:

NOMBRE DE LOS PROPONENTES		PUNTOS EVALUACIÓN PROPUESTA TECNICA	PUNTOS EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA	TOTAL DE PUNTOS OBTENIDAS (TÉCNICA Y ECONÓMICA)
1.	CONSORCIO FCC- CORREDOR DE LAS PLAYAS I (FCC CONSTRUCCIÓN S.A. Y OPERADORA CICSA, S.A. DE C.V.)	55.10	42.00	97.10
2.	CONSORCIO VIAL – I (CONSTRUCTORA MECO, S.A. Y CONSTRUCTORA URBANA, S.A.)	48.05	36.52	84.57

Que el Informe Técnico de la Comisión Evaluadora y el Informe Económico emitido por la Comisión Verificadora de Precios, fueron debidamente publicados a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompras" el 08 de noviembre de 2017, en cumplimiento con lo establecido en el Numeral 21 del Artículo 45 del Texto Único de la Ley 22 del 27 de junio de 2006.

Que de acuerdo a lo antes expuesto y en cumplimiento del Numeral 22 del Artículo 45 del Texto Único de la Ley 22 del 27 de junio de 2006, la oferta del **CONSORCIO FCC – CORREDOR DE LAS PLAYAS I (FCC CONSTRUCCIÓN, S.A. Y OPERADORA CICSA, S.A. DE C.V.)**, se considera la propuesta de mejor valor con la mayor calificación, de acuerdo con la metodología de evaluación descrita en el Pliego de Cargos.

Que de acorde a lo establecido en el Numeral 22 del Artículo 45 del Texto Único de la Ley No. 22 de 27 de junio de 2006, se debe proceder a adjudicar el acto público mediante resolución motivada.

Que el Literal b del Artículo 2 del Decreto Ejecutivo No. 35 de 4 de marzo de 2008, establece que la Representación Legal del Ministerio de Obras Públicas la ejerce el Ministro.

Que el Ministro de Obras Públicas, tomando en cuenta lo antes expuesto:

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR al CONSORCIO FCC – CORREDOR DE LAS PLAYAS I (FCC CONSTRUCCIÓN, S.A. Y OPERADORA CICSA, S.A. DE C.V.), la Licitación por Mejor Valor con Evaluación Separada No. 2016-0-09-0-15-LV-004595, para la “AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES - CORREDOR DE LAS PLAYAS (TRAMO 1: CHORRERA - SANTA CRUZ), PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE”, por la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES VEINTIUN MIL SEISCIENTOS NUEVE BALBOAS CON 00/100 (B/.543,021,609.00).

SEGUNDO: INDICAR que la Fianza de Cumplimiento se debe consignar conforme lo establece el Pliego de Cargos, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que la Resolución de Adjudicación quede debidamente ejecutoriada.

TERCERO: ORDENAR la publicación de la presente Resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “PanamaCompra”, y en el tablero de anuncios de actos públicos que mantiene la entidad, para efecto de su notificación a los interesados.

CUARTO: ADVERTIR que contra esta Resolución procede el recurso de Impugnación ante el Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas, el cual deberá ser interpuesto dentro de los cinco (5) días siguientes a partir de su notificación, en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “PanamaCompra” y en el tablero Informativo de la entidad.

QUINTO: REMITIR copia debidamente autenticada de esta Resolución a las Direcciones, Departamentos e Instituciones pertinentes para el trámite correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No. 22 de 27 de junio de 2006, Decreto Ejecutivo No. 366 de 28 de diciembre de 2006 y el Decreto Ejecutivo No. 35 de 4 de marzo de 2008.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



RAMÓN AROSEMENA CRESPO
Ministro de Obras Públicas

